



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.30 No. 216-2023
Quito, 17 de julio de 2023

Asunto: Precisión Resolución RHCU. SE.24 No. 173-2023, caso Arq. Lisseth Mireya Estrella Cobo.

Economista
Ximena Lastra
DIRECTORA FINANCIERA
Presente. –

Señora Directora:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2023, conoció el oficio No. UCE-DGF-2023-2873-O, de -4- de julio de 2023, suscrito por la señora Directora Financiera, en el que solicita que la Resolución RHCU. SE.24 No. 173-2023 de 19 de junio de 2023, acoja los elementos de la Resolución No. 008-R-2022 de terminación unilateral, debido a que la señora Arq. Lisseth Mireya Estrella Cobo suscribió dos contratos de Licencia con sueldo: Contrato para culminar sus estudios en el Master en Proyectos Arquitectónicos Avanzados en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; y, Contrato para cursar el programa de Doctorado en Proyectos Arquitectónicos Avanzados, en la Universidad Politécnica de Madrid; y, una adenda modificatoria suscrita el 20 de agosto de 2019.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Precisar en la Resolución RHCU. SE.24 No. 173-2023, que se deben recuperar todos los valores recibidos y que se encuentren adeudados por la Arq. LISSETH MIREYA ESTRELLA COBO, desde que firmó el primer contrato para realizar sus estudios de Maestría hasta la adenda suscrita por la mencionada ex docente, a fin de que la señora Directora Financiera pueda proceder a realizar el cálculo correspondiente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y